

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica; **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Jimena Garin Heyermann, abogada, chilena, casada, cédula de identidad número 8.458.132-1, en representación de **TRANSELEC S.A.**, rol único tributario N° 76.555.400-4, sociedad del giro de transmisión de energía, ambos con domicilio para estos efectos en Orinoco 90, piso 14, comuna de Las Condes, Región metropolitana, a UD. respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 05 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), modificada por la Ley N° 20.071 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva para establecer en la Región de Los Lagos, provincia de Llanquihue, comuna de Llanquihue, una línea de transmisión eléctrica denominada **“Línea 1x220 kV Parque Eólico Aurora – Subestación Tineo”**, en adelante indistintamente **“El Proyecto”**.

El objetivo del proyecto es evacuar de manera segura la energía generada por el Parque Eólico Aurora e inyectar esta energía al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Se hace presente que la Subestación Tineo y el Parque Eólico Aurora, no forman parte de esta solicitud de concesión eléctrica definitiva.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 letra j) y 31, ambos de la LGSE, la concesión se solicita por plazo indefinido.

Características generales del Proyecto “Línea 1x220 kV Parque Eólico Aurora – Subestación Tineo”

La longitud total del “Línea 1x220 kV Parque Eólico Aurora - Subestación Tineo” es de 4408 metros medidos entre la torre 1 (coordenada Norte: 5431622 metros, Este: 657431 metros Datum WGS 1984 H18S), ubicado al interior del Parque Eólico Aurora, y el ML (marco de línea) de la Subestación Tineo, punto ML (coordenada Norte: 5428207, Este: 659613 metros Datum WGS 1984 H18S), ubicado al interior de la Subestación Tineo. La longitud a concesionar es de 4314 metros, medidos entre el punto

TSS1 (coordenadas Norte: 5431622 metros, Este: 657431 metros Datum WGS 1984 H18S) y el punto TSS2 (coordenadas Norte: 5428199 metros; Este: 659520 metros Datum WGS 1984 H18S). La diferencia entre la longitud de la línea eléctrica con la longitud a concesionar, se produce a toda vez que no se pide servidumbre eléctrica al interior del predio donde se ubica el Parque Eólico Aurora y al interior del predio donde se ubica la Subestación Tineo.

Las características técnicas y el trazado del proyecto se señalan en el documento Memoria Explicativa de las Obras y Plano General de Obras

Propiedades Afectadas por el Proyecto “Línea 1x220 kV Parque Eólico Aurora – Subestación Tineo”

En su recorrido, la “Línea 1x220 kV Parque Eólico Aurora – Subestación Tineo” afectará bienes particulares y cruzará bienes nacionales de uso público. No se afectarán bienes fiscales, ni bienes municipales.

Sobre los bienes particulares se solicita constitución legal de servidumbre en los términos de la Ley General de Servicios Eléctricos y el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (RLGSE). Sobre los bienes nacionales de uso público, se solicita la autorización para ocuparlos y cruzarlos en los términos de la LGSE y RLGSE.

El detalle de las propiedades afectadas, la servidumbre eléctrica y su respectivo plano especial de servidumbre, se informa en la siguiente tabla:

Cruces y Paralelismos con instalaciones existentes

Se hace presente que de acuerdo al artículo 25 letra i) de la LGSE el proyecto “**Línea 1x220 kV Parque Eólico Aurora - Subestación Tineo**” presenta cruces y paralelismos con las siguientes instalaciones existentes de acuerdo al siguiente detalle:

Cruces:

CRUCE CON LÍNEA ELÉCTRICA EXISTENTE							
ID	NOMBRE LÍNEA	TENSION	PROPIETARIO	ENTRE ESTRUCTURAS DE LT PROYECTADA		COORDENADAS PUNTO DE CRUCE (HUSO 18S)	
						ESTE (m)	NORTE (m)
C1	Línea 1x220 kV Rahue- Puerto Montt Circuito N°1	220 kV	TRANSELEC S.A.	14	15	659079	5428229

BNUP:

CRUCES CON BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO							
ID	NOMBRE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	TIPO	ENTRE ESTRUCTURAS		ESTE (m)	NORTE (m)	
BP-1	Río Colegual	Cruce con Río	9	10	658421	5429433	
BP-2	Ruta V-400	Cruce con Camino	11	12	658620	5428959	

Paralelismo:

PARALELISMOS		
NOMBRE DE LA LÍNEA	PROPIETARIO	TENSIÓN
Línea 2x500 kV Pichirropulli - Tineo	TRANSELEC CONCESIONES (filial TRANSELEC S.A.)	500 kV
Línea 1x220 kV Rahue – Puerto Montt Circuito N° 1	TRANSELEC S.A.	220 kV

Se informará y coordinará con las áreas encargadas de ambas empresas a fin de tomar las medidas necesarias para mantener en todo momento la seguridad de ambas instalaciones. Se deja constancia que la distancia de paralelismo real del proyecto no implica un riesgo para las instalaciones existentes y/o proyectadas.

Presupuesto de las obras

El valor de inversión (V.I.) del proyecto, en moneda nacional, asciende a la suma de \$ 5.864.600.000.- pesos, los que serán financiados con recursos propios de TRANSELEC S.A. La fecha del presupuesto es 01 de marzo del año 2021. Esta inversión se subdivide de la siguiente manera:

N°	Descripción Actividad	CLP
1	Ingeniería	\$ 410.522.000
2	Suministros	\$ 1.759.380.000
3	Construcción y Montaje	\$ 3.694.698.000
Total		\$ 5.864.600.000

Plazos del proyecto

El programa del proyecto contempla el inicio de las obras contados 30 días desde la fecha de reducción a escritura pública del Decreto que otorgue la concesión. El plazo total para la ejecución de éstas se ha estimado en 28 meses.

Los plazos estimados, para el desarrollo de la ingeniería, suministro de equipos y materiales, construcción e instalaciones de faenas, y puesta en servicio de las obras se indican a continuación:

- Ingeniería : 16 meses
- Suministro de equipos y materiales : 7 meses
- Construcción e Instalaciones de faenas : 9 meses
- Puesta en Servicio de las obras : 3 mes

Los plazos por etapas y secciones se detallan a continuación:

Item \ Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
Ingeniería																												
Suministro de equipos y materiales																												
Construcción e Instalaciones de faenas																												
Puesta en Servicio de las obras																												

Nota: Existen actividades que se realizarán de manera simultánea en el mismo mes, de acuerdo a lo señalado en el cronograma.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, solicito que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a mi representada **TRANSELEC S.A,** concesión eléctrica definitiva para establecer el proyecto **“Línea 1x220 kV Parque Eólico Aurora – Subestación Tineo”**.

OTROSÍ: Sírvase Vuestra Excelencia tener por acompañados en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de esta presentación:

1. Memoria descriptiva.
2. Plano general de las obras.
3. Planos especiales de servidumbre individuales para las propiedades afectadas.
4. Plano de cruce con línea eléctrica.
5. Copia de los antecedentes sociales de TRANSELEC S.A.
6. Licencia de Instalador Eléctrico Clase A.
7. Copia autorizada de la escritura de personería.

JIMENA
ALEJANDRA
GARIN
HEYERMANN

Firmado
digitalmente por
JIMENA ALEJANDRA
GARIN HEYERMANN
Fecha: 2021.03.15
16:29:53 -03'00'